



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 23 DE ENERO DE 2026

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: (14/14) Además del Presidente, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D. Francisco Pérez Torrecilla, D^a Nora Sabrina Escribano Díaz, D. Mariano Escribano Gismera, D^a Margarita Morera Andreu y D. Alberto Guerrero Lafuente.

GRUPO POPULAR: (9/9) D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier del Rio Romero, D. Francisco Javier Abad García, D. Alberto Cortés Gómez, D^a Montserrat Rivas de la Torre, D^a María Elena Sebastián Camarena, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban y D. Manuel Luis Corral González.

GRUPO VOX: (2/2) D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y siete minutos del día veintitrés de enero de dos mil veintiséis, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio, y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital que se conserva en el sistema informático de esta Diputación,





Diputación de Guadalajara

quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

66575d549a7331afe82a4cd2c3c0c6f248ff75fe3140bf2ba0764da158a975cbd357
72d3e90c424bfb1a4da2d6b915d91c37ebbecbce38e905f5202efc86107b

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Plenos que se traen para su aprobación, correspondientes a la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025 y a la sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de enero de 2026.

El Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar las Actas de Plenos que se traen para su aprobación, correspondientes a la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025 y a la sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de enero de 2026, tal y como han sido redactadas.

2.- (EXPEDIENTE 338/2026). MOCIÓN DEL GRUPO VOX DE AYUDAS PROVINCIALES PARA PIENSO DESTINADO A PERROS MASTINES GUARDIANES DEL GANADO EN ZONAS CON PRESENCIA DEL LOBO.

D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 13 de enero de 2026, registro de entrada 2026-E-RE-256, de ayudas provinciales para pienso destinado a perros mastines guardianes del ganado en zonas con presencia del lobo, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, con el siguiente contenido:

“En los últimos meses del pasado año 2025 volvieron a producirse ataques de lobo a explotaciones ganaderas de la Sierra Norte, registrándose en octubre y





Diputación de Guadalajara

noviembre ataques en Bustares, Cañamares, Gascueña de Bornova, Miedes de Atienza y Prádena de Atienza, con muerte de terneros, ovejas y corderos. Esta situación, lejos de remitir, se cronifica y se agrava.

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y también desde esta Diputación desde 2025, se han venido implementando medidas y ayudas a los ganaderos afectados; sin embargo, el propio sector viene denunciando que son insuficientes para paliar los daños reales, llegando en ocasiones tarde o sin reflejar el valor real del animal, además de no cubrir adecuadamente los costes preventivos.

La Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara (APAG) ha tramitado expedientes de ganaderos afectados, y su presidencia ha señalado públicamente la insuficiencia de las ayudas regionales y la necesidad de incrementarlas para poder convivir con el lobo. Los ganaderos de la Sierra Norte reclaman a la administración una respuesta más efectiva. Aseguran que, a pesar de las ayudas para compensar las pérdidas, no se cubren los daños reales. Además, las indemnizaciones llegan tarde o no reflejan el valor real de los animales.

Asimismo, debe recordarse que el Gobierno regional votó a favor el 4 de febrero de 2021 de la inclusión del lobo en el LESPRES, decisión que ha contribuido a agravar el problema en zonas ya sensibles, aumentando la presión sobre la ganadería extensiva.

Entre las medidas preventivas, los mastines guardianes son una herramienta tradicional y eficaz, pero con un coste recurrente relevante. Un mastín consume aproximadamente 1 kg de pienso diario, con un coste medio cercano a 1 €/día, cifra que se multiplica en aquellas explotaciones que necesitan varios perros para proteger adecuadamente el rebaño. La propia experiencia del sector evidencia que los ataques pueden producirse en grupo, y que el número de mastines “administrativamente subvencionable” no siempre coincide con el número realmente necesario en el terreno.

La Junta de Comunidades cuenta con ayudas por tenencia, alimentación y mantenimiento de mastines, pero sus requisitos, umbrales y límites dejan fuera a explotaciones de la provincia y, además, pueden resultar insuficientes cuando la necesidad real de protección excede los topes o ratios previstos.

VOX viene defendiendo desde 2021 la necesidad de medidas complementarias desde esta Diputación para apoyar al sector ganadero ante el problema del lobo. De hecho, en marzo de 2025 se asumió la viabilidad de ayudas complementarias en materia ganadera con base en informe de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa sobre inexistencia de duplicidad, lo que refuerza la posibilidad de articular líneas complementarias sin invadir competencias ni duplicar gastos.

Por todo ello, el Grupo VOX en la Diputación Provincial de Guadalajara propone los siguientes acuerdos:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Solicitar a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa el informe que proceda a fin de acreditar la inexistencia de duplicidad (art. 7.4 LBRL) para la puesta en marcha de un programa provincial complementario, así como recabar informe de Intervención sobre sostenibilidad financiera y adecuación presupuestaria.

SEGUNDO.- Crear un Programa Provincial Complementario de Apoyo a Mastines Guardianes en explotaciones en régimen extensivo de la provincia, especialmente en zonas con presencia o riesgo de presencia de lobo, estructurado al menos en:

- Línea A (Acceso): dirigida a explotaciones que, por requisitos, umbrales u otras condiciones, quedan fuera de las ayudas autonómicas existentes.
- Línea B (Complemento): dirigida a explotaciones que sí acceden a ayudas autonómicas, pero que acrediten gastos y necesidades no cubiertas por dichas ayudas por exceder topes/ratios u otros límites, de modo que la Diputación cubra únicamente la brecha.

En todo caso, el Programa tendrá carácter estrictamente complementario, incorporando mecanismos para evitar la financiación doble de un mismo gasto.

TERCERO.- Consignar una dotación mínima inicial de 100.000 € anuales para este Programa (o la cuantía que técnicamente resulte necesaria y presupuestariamente viable), sin perjuicio de su adecuación posterior tras evaluación de demanda real en la provincia.

CUARTO.- Encargar a los servicios técnicos competentes de la Diputación, junto con Intervención y Asesoría Jurídica, la elaboración de las bases/regulación del Programa, concretando criterios objetivos de acceso y priorización, cuantías/módulos y límites razonables, documentación y controles, evitando umbrales mínimos excluyentes y restricciones que no se ajusten a la necesidad real de protección.

Asimismo, se valorará la modalidad más eficiente para el interés general, pudiendo instrumentarse:

- como subvención dineraria, y/o
- como apoyo en especie (p. ej., suministro/central de compras de pienso), según determinen los informes técnicos.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería competente, a APAG y a las organizaciones profesionales del sector, a efectos de coordinación y difusión”.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Vox de ayudas provinciales para pienso destinado a perros mastines guardianes del ganado en zonas con presencia del lobo, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

3.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2025-12564 de fecha 1 de diciembre de 2025, al número 2025-13779 de fecha 30 de diciembre de 2025 (último del año 2025).

Y del número 2026-1 de fecha 1 de enero de 2026, al número 2026-511 de fecha 15 de enero de 2026.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- (EXPEDIENTE 169/2026). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que las intervenciones u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y la normativa de desarrollo.

Visto el informe de la Intervención sobre la auditoría de sistemas realizada al Registro contable de facturas de la Diputación Provincia de Guadalajara en el ejercicio 2025, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

1.- Las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo.





Diputación de Guadalajara

2.- Que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de facturas electrónicas (FACe).

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente interviene, se van a contestar, primero, las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior y después abriremos el turno de ruegos y preguntas para que los Diputados puedan participar.

Preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior:

- Pregunta que formuló D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox en relación con el concurso para poner en valor la Constitución Española:

A iniciativa de este Grupo se aprobó en el Pleno de 18 de octubre de 2024 la realización de un concurso para poner en valor la Constitución Española entre el alumnado de la provincia. La Junta de Gobierno aprobó la convocatoria el 30 de julio de 2025 y las normas se publicaron en el BOP el 17 de septiembre de 2025, estableciéndose el plazo de presentación hasta el 31 de octubre de 2025. El jurado se reunió el 10 de noviembre de 2025.

Consta en la documentación del expediente y en el acta del jurado que solo participaron cuatro centros, resultando descalificado uno.

Por estos motivos, el Grupo Político Vox en la Diputación Provincial de Guadalajara formula a este Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Además de la publicación en el BOP, ¿qué acciones de difusión se realizaron (comunicaciones, notas, web, redes, correo, etc.)?
2. ¿Se remitió comunicación directa a los centros educativos de la provincia? En caso afirmativo, ¿a cuántos y por qué vía?
3. De cara a la edición 2026, ¿qué cambios prevé la Diputación para aumentar la participación (plazos, categorías, difusión, coordinación con la administración educativa, etc.)?





Diputación de Guadalajara

Contesta D^a Nora Sabrina Escribano Díaz, portavoz el Grupo Socialista:

Respecto a la primera pregunta, como exige la Ley, la Convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, pero efectivamente también se llevaron a cabo otras acciones de difusión, tales como: publicación en redes, concretamente el 11 de septiembre, también se publicó en la web de la Diputación y también se envió por correo electrónico dicha convocatoria a los Centros educativos de la provincia.

Respecto a la segunda pregunta, y como se ha adelantado en la respuesta anterior, se enviaron correos electrónicos a todos los centros educativos de la provincia, invitando a la participación, adjuntando el BOP el mismo día que se publicaba la convocatoria el 17 de septiembre, a un total de ciento dieciocho centros.

Y la tercera pregunta, dada la escasa respuesta a la convocatoria, se ha decidido no incorporarla en el 2026.

El Sr. Presidente da comienzo al turno libre para que los Diputados puedan participar:

Interviene D. Manuel Luis Corral González, Diputado del Grupo Popular para realizar un ruego y varias preguntas en relación con las pruebas de los circuitos de carreras populares de la Diputación de Guadalajara 2025.

RUEGO:

Algunos corredores de las pruebas provinciales populares y de montaña nos han hecho llegar que si fuera posible actualizar la web con más celeridad para poder ir sabiendo las clasificaciones y tiempos de los circuitos después de cada carrera o con menos espacio de tiempo.

PREGUNTAS:

1. En el calendario de carreras pasado, hubo 2 de las 10 que se realizaron el mismo día, Maranchón y Azuqueca de Henares, ¿va a seguir así el calendario?

Y dado que esto se tiene en cuenta para los premios finales y se pide la participación en 9 carreras como mínimo. ¿Se va a tener en cuenta esta circunstancia a la hora de planificar los nuevos circuitos para 2026?

2. Como bien dice el Reglamento de Circuitos de Carreras Populares 2025 de Diputación de Guadalajara.





Diputación de Guadalajara

¿Se va a tener en cuenta para la inclusión de pruebas en este 2026 los criterios de experiencia, saber hacer, trayectoria, distancia y fechas como dice este reglamento?

3. Por último, el 21 de junio y a las cinco de la tarde, con distancia de 21 km y 11 km y con un recorrido exigente entre Bustares, Alto Rey, Prádena y Gascueña.

¿Se va a tener en cuenta, a la hora de programar las carreras, las inclemencias meteorológicas para garantizar la salud de los corredores que participan en dichas pruebas?

Contesta D. Marco Antonio Campos Sanchís, Diputado del Grupo Socialista:

La primera, era sobre el tema de cómo ha habido un poco de tardanza en publicar las clasificaciones, los resultados de las pruebas y demás, y eso es cierto, debido a que ha habido un cambio de empresa que gestionaba el cronometraje de las carreras, y eso para este año se ha solucionado, porque lo vamos a llevar directamente desde la propia Diputación con la empresa, que ya lleva un año y que ha cogido cierta experiencia en el circuito, vamos a ser nosotros mismos desde la página web, que se ha puesto en marcha, se van a publicar ahí de manera inmediata todos los resultados de las pruebas.

La siguiente pregunta, sobre si va a haber dos pruebas el mismo día, este año no va a suceder, sucedió el año pasado, y ya dijimos que había venido de una manera sobrevenida, pero este año evidentemente no puede ser, y así lo han dicho los organizadores tanto de Maranchón, como de Azuqueca, que en el mismo día se realicen dos pruebas de la misma Diputación y les hemos emplazado a que lo hagan en días distintos.

La otra pregunta sobre las inclemencias meteorológicas, son los organizadores de cada pueblo, los que por sus circunstancias de fechas y demás, nos proponen fechas, son ellos los que consideran que cuando se propone una carrera el día 21 de junio es que es el mejor día para hacerlo, evidentemente, nosotros también les asesoramos y les orientamos en ese sentido, pero es el organizador de cada pueblo, de cada municipio el que elige qué fecha es la mejor para hacerla en su localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

